



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de San Ignacio Río Muerto

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de San Ignacio Río Muerto.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Ignacio Río Muerto.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

f

X ce l y B

3

Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE

Efectivo	\$26,200
Bancos/Tesorería	72,723,288
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	268,493
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	91,564
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	93,143

TOTAL CIRCULANTE \$73,202,688

NO CIRCULANTE

Terrenos	1,042,000
Edificios no Habitacionales	681,173
Mobiliario y Equipo de Administración	1,229,460
Equipo de Transporte	4,827,992
Equipo de Defensa y Seguridad	272,922
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	837,971
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,000
Software	4,060
Otros Activos Diferidos	7,141,022

TOTAL NO CIRCULANTE \$16,052,600

SUMA ACTIVO \$89,255,288

PASIVO

CIRCULANTE (Nota 1)

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$138,105
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,078,706
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,521,953
Fondos en Garantía a Corto Plazo	4,472,547
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	2,355,460

TOTAL CIRCULANTE \$17,566,771

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	2,831,003
--	-----------

TOTAL NO CIRCULANTE \$2,831,003

TOTAL PASIVO \$20,397,774

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	8,911,578
Resultados de Ejercicios Anteriores	(8,604,669)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	68,550,605

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$68,857,514

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. \$89,255,288

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Bienes Bajo Contrato o Comodato	1,791,888
Deudores por Impuesto Predial	8,437,904

ACREEDORAS

Contrato de Comodato por Bienes	1,791,888
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	8,437,904



Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$17,566,771 corresponde a: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo , integrado por varios acreedores de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la Administración Municipal por \$138,105; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$3,078,706 correspondiente a Comisión Federal de Electricidad por \$1,390,458, adeudos con particulares por \$763,649 y otros proveedores por \$924,599; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$7,521,953, integrado por Anticipos de Participaciones por \$7,750,000, Sub-Agencia Fiscal por \$(240,532) y Convenio Transporte SEC-Municipio por \$12,485; Fondos en Garantía a Corto Plazo por \$4,472,547 como sigue: \$3,068,769 del 2% de Impuesto Predial Ejidal y otros fondos por \$1,403,778; y Provisión para Contingencias a Corto plazo por \$2,355,460, compuesto por provisión de sueldos por \$2,349,536 y reserva para aguinaldo por \$5,924.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,831,003, se integra por un Crédito con Banobras por \$5,525, contratado en el mes de diciembre del año 1999, para rehabilitación de Alumbrado Público y un crédito con el Banco Interacciones S. A. por \$2,825,478, destinados a la rehabilitación de la laguna de oxidación de aguas residuales del Municipio.

El aumento en Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$2,825,478, corresponde al crédito contratado con Banco Interacciones S. A. por \$3,912,198 y una disminución de \$1,086,720, por las amortizaciones del mismo crédito.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$5,158,831
Derechos	207,723
Productos	1,555,058
Aprovechamientos	637,504
Participaciones y Aportaciones	152,244,487
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,661,475
Ingresos Derivados de Financiamiento	8,412,198
Total de Ingresos	\$169,877,276
Egresos	
Servicios Personales	\$25,765,163
Materiales y Suministros	5,897,987
Servicios Generales	6,765,723
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,875,410
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	296,425
Inversión Pública	55,816,926
Deuda Pública	4,909,037
Total de Egresos	\$101,326,671
AHORRO	\$68,550,605

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, por \$68,550,605, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el incremento de la cuenta de Bancos, principalmente en las cuentas números 192994110019 y 192994110078 de Banregio derivado de recursos recibidos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y además no se registró el pasivo correspondiente, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 4.17 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$4.17 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 22.85% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 23 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 40.35% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 60 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 40 centavos.

[Handwritten signatures and marks]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, obtuvo ingresos superiores al presupuesto por \$131,323,443, principalmente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de Ingresos aprobado; así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$5,750,856	5,158,831	(592,025)	(10)
Derechos	783,684	207,723	(575,961)	(73)
Productos	422,434	1,555,058	1,132,624	268
Aprovechamientos	571,106	637,504	66,398	12
Participaciones y Aportaciones	31,025,753	152,244,487	121,218,734	391
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,661,475	1,661,475	100
Ingresos Ordinarios 95%	\$38,553,833	161,465,078	122,911,245	319
Ingresos Derivados de Financiamiento 5%	0	8,412,198	8,412,198	100
Total Ingresos	\$38,553,833	169,877,276	131,323,443	341

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 95% de ingresos ordinarios y un 5% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$592,025, que representa el 10%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 29%, debido a que de los eventos que se llevaron a cabo no se obtuvieron los resultados esperados, además de la difícil situación económica en la que se encuentra el Municipio; en Impuesto Predial, con una variación de 10%, debido a que los contribuyentes no realizaron en su totalidad el pago de este impuesto como se tenía contemplado, aún cuando se implementaron gestiones de



cobranza por parte de catastro, además de la difícil situación económica de la ciudadanía en general; y en Impuesto Predial Ejidal, con una variación de 12%, debido a que la producción de cultivo principalmente del trigo, presentó un menor rendimiento en la cosecha, aunado a que el precio fue menor al del ciclo pasado.

• **Derechos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$575,961 que representan el 73%, reflejándose en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Inmuebles, con una variación de 100%, en virtud de que la ciudadanía no solicitó este servicio; en Alumbrado Público, con una variación de 58%, debido a que en este ejercicio lo correspondiente al Municipio por derecho de Alumbrado Público (DAP) fue menor, por lo que se cotejarán saldos con Comisión Federal de Electricidad; en Tránsito, con una variación de 99%, debido a que no se tiene la máquina para elaborar las licencias para conducir, en espera que para los próximos periodos se obtenga la autorización para operar dicha máquina, además de que la ciudadanía solicitó en menor medida los servicios; y en Desarrollo Urbano, con una variación de 80%, debido a que se presentó un menor número de trámites en los que se aplican estos cobros.

• **Productos.** En este capítulo, los ingresos fueron superiores al presupuesto por \$1,132,624 que representan un 268%, principalmente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 446%, debido a que la ciudadanía solicitó con mas frecuencia la renta de camiones de volteo, maquinaria y casino social; y en Utilidades, Dividendos e Intereses, con una variación de \$203,479, en virtud de que se obtuvieron productos financieros por movimientos en la cuenta de Bancos de Banregio (Pavimentación).

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$121,218,734, representando el 391%, principalmente en los conceptos de: Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, con una variación de 100%; y en Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se registraron ingresos por \$1,661,475, mismos que se integran por: Apoyo de la Fracción Parlamentaria para pago a Comisión Federal de Electricidad por \$500,000 y por Devolución del Impuesto Sobre la Renta por \$1,161,475.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.**
En este capítulo se registraron ingresos por \$8,412,198, mismos que se integran por un Crédito del Banco Interacciones, S.A. por \$3,912,198 y por Aportación del Gobierno del Estado para el pago de Aguinaldos por \$4,500,000.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:



• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 4.45% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$509.27 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.37 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 39.55% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 40 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.90 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Ignacio Río Muerto sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por \$12,175,461, equivalente al 14%, reflejándose principalmente en los capítulos de: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$20,616,067	2,511,289	427,974	22,699,382	25,765,163	(3,065,781)	(14)
Materiales y Suministros	3,497,207	896,187	523,995	3,869,399	5,897,987	(2,028,588)	(52)
Servicios Generales	3,311,343	659,805	1,434,123	2,537,025	6,765,723	(4,228,698)	(167)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	417,974	310,599	159,468	569,105	1,362,345	(793,240)	(139)
Gasto Corriente 39%	\$27,842,591	4,377,880	2,545,560	29,674,911	39,791,218	(10,116,307)	(34)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	296,026	69,270	0	365,296	513,065	(147,769)	(40)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	401,300	251,579	352,483	300,396	296,425	3,971	1
Inversión Pública	6,512,916	48,122,078	0	54,634,994	55,816,926	(1,181,932)	(2)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000	0	0	1,000	0	1,000	100
Gasto de Inversión 56%	\$7,211,242	48,442,927	352,483	55,301,686	56,626,416	(1,324,730)	(2)
Deuda Pública 5%	\$3,500,000	674,613	0	4,174,613	4,909,037	(734,424)	(18)
Total de Egresos 100%	\$38,553,833	53,495,420	2,898,043	89,151,210	101,326,671	(12,175,461)	(14)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección III, de fecha 30 de Diciembre de 2013.



Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, con una variación de 100%, por el pago de prueba pericial en materia de medio ambiente e hidrología, solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por controversia constitucional.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,875,410, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente, se ejercieron recursos por \$1,362,345, básicamente por el pago de energía eléctrica y gastos de operación a OOMAPAS, Ayudas Sociales a Personas de escasos recursos, por los apoyos otorgados al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) consistente en despensas, Becas Educativas, Fomento Deportivo y Donativo a Instituciones sin fines de lucro.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$513,065, destinándose a Obras del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública y al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$296,425, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Cámaras Fotográficas y de Video, Automóviles y Camiones, Otros Equipos de Transporte, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial, Equipos de Generación Eléctrica y Accesorios Eléctricos, Herramientas y Software.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$55,816,926, los cuales fueron aplicados a la ejecución de 60 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa y mejoramiento de vivienda.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$4,909,037, mismos que se integran de la siguiente manera:

Amortización de Capital a Largo Plazo
Crédito del Banco Interacciones
Amortización de Capital a Corto Plazo

\$1,086,720

\$1,086,720

3,500,000



Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos	3,500,000	
Pago de Intereses de Largo Plazo		322,317
Banco Interacciones, S.A.	322,317	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• Tamaño de la Administración Municipal. Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.15% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$234,066 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

cf • Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.97% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '6' and several illegible signatures.



· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$475.78 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpíos. semiurbanos \$107.73
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpíos. semiurbanos \$107.73

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Ignacio Río Muerto recaudó \$7,559,116 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 93.42% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 93 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpíos. semiurbanos 52.20%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpíos. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.85 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

[Handwritten signatures and initials]



Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$13,530,173, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$6,670,930 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$6,670,840, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$9,756, representando el 1%, dando un total de \$6,680,596. El egreso de \$6,680,596 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,670,930, determinando una diferencia de \$(9,666), la cual fue cubierta con cheques en circulación al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta bancaria 4051387231 de HSBC de México, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 60 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$6,859,243, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$7,580,826, que representa el 98%, Préstamo Personales por \$19,500, que equivalen al 1% y Gastos Financieros por \$2,264, equivaliendo el 1%, dando un total de \$7,602,590. El egreso de \$7,602,590 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,859,243, determinandose una diferencia de \$(743,347), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero del 2013, aportaciones del gasto corriente y productos financieros generados en la cuenta bancaria 3009016010 de Banco Interacciones, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.



· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.28% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 8.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Ignacio Río Muerto no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Seguridad Pública, Educación, Deporte, Vivienda, Obras, Servicios Públicos, Salud, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 98% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 99.77% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.95 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$2,685,794 y los Egresos \$2,772,709, representando un desahorro de \$86,915.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$2,685,794, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$1,381,084, que representa el 50%, Materiales y Suministros por \$358,051, que representa el 13%, Servicios Generales por \$933,895, que representa el 33%, Otros Gastos por \$3,463, que representa el 1% y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$96,216, que representa el 3%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.



Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un remanente por \$518,037, correspondiente a un programa federal que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación, correspondiente a un programa de la Comisión Nacional de Deporte (CONADE).
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$72,289,840, del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo de un ex empleado por \$40,004, sin que a la fecha de la revisión el 2 de abril de 2014, se hayan realizado las gestiones de cobro para su recuperación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo por \$50,000, a una persona que no es empleada del Ayuntamiento.

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1125: Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y se observó que se otorgó un préstamo personal por \$21,000, al Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1131: Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y se observó la póliza de egresos número E-9522 sin evidencia documental por \$5,800.

Activo No Circulante

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se donó un terreno al Municipio con una superficie de 10,560 metros cuadrados, ubicado en la manzana 115, lote 01 de la colonia militar, sin que se cuente con documento que acredite la propiedad por parte del Municipio, además no se encuentra registrado en estados financieros, desconociéndose su valor.



Fondos en Garantía a Corto Plazo

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2161: Fondos en Garantía a Corto Plazo y se observó un saldo por \$349,551 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013 pendiente de entregar a los Ejidos.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2161: Fondos en Garantía a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$232,818, efectuada por concepto del pago de sueldos, salarios y honorarios, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2013.

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 22124711-001/PN-001: Construcción de Tejaban en Escuela Primaria Escuadrón 201, en el Ejido el Polvorón, del Municipio de San Ignacio Río Muerto, por un importe acordado de \$295,707, de los cuales se han ejercido un monto de \$248,237, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$47,470, realizada y concluida mediante Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de acta de entrega recepción. Asimismo se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 95%.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 22124710-008/CECOP-S/N-01: Construcción de Tejaban en Escuela Primaria Plan de Ayala, en la Localidad de Singapur, Municipio de San Ignacio Río Muerto por un importe acordado y ejercido de \$295,707, en proceso de ejecución mediante Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 90%. Asimismo, se detectó un concepto pagado no ejecutado por \$31,345.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2220: Documentos por Pagar a Largo Plazo y se observó un importe \$3,800,000, debido a que el Municipio transfirió recursos del financiamiento recibido para la Rehabilitación de la Laguna de Oxidación a la cuenta bancaria utilizada para el manejo y control del gasto corriente.

Observaciones Generales

- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó una diferencia en el rezago por concepto de impuesto predial por \$93,587 entre lo registrado en Contabilidad en



Cuentas de Orden por \$8,437,904 y el sistema de control que emite el Reporte de Eficiencia Recaudatoria de ICRESON, por \$8,531,491.

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se recibió armamento en calidad de comodato, el cual no ha sido registrado en Cuentas de Orden, a valor de factura o avalúo correspondiente.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se recibió en calidad de comodato, del Ejido el Bateve, un terreno con una superficie de 16,181.142 m2., ubicado en el block 1425, fracciones de lotes 026 y 027 del Valle del Yaqui en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, según contrato de comodato 060/SD/2013, el cual no han sido registrado en Cuentas de Orden.
- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 12 de los 31 acuerdos establecidos para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 19.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2013 cobrando de más un importe de \$57,198.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por \$6,000.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó póliza de egreso número 11,103 con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (vigencia vencida) por \$3,500.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó la retención indebida de Impuesto al Valor Agregado de \$1,568, realizada al pago de honorarios por servicios profesionales por concepto de asesoría jurídica por \$14,700.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se efectuaron gastos presuntamente injustificados debido a que no se detalla claramente el uso y destino final de las erogaciones realizadas por \$64,960.

af



- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se realizaron pagos por \$58,000, sin existir contrato de honorarios donde se detallen los servicios profesionales a recibir.
- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se analizó el contrato por la prestación de servicios para que llevara a cabo los trámites de devolución ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Crédito al Salario, determinándose las siguientes observaciones:

- 1) No se acreditó el contrato el cual debió ser sometido para su autorización al Ayuntamiento en los términos del artículo 61 fracción II inciso F) y 91 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 2) El pago por los servicios prestados fue por un importe de \$784,954 derivado de la obtención en devolución de un importe de \$2,022,698 del Crédito al Salario correspondiente a los ejercicios 2008 a 2012, cabe aclarar que el prestador de servicios cobró por los citados trámites el 38.80%, los cuales resultan sumamente elevados, aún y cuando se haya recuperado la cantidad del saldo antes señalada.

Al respecto no se percibió que el Sujeto de Fiscalización haya analizado otras opciones mucho más económicas para efecto de obtener la devolución del referido saldo, como pudo haber sido la contratación de personal adscrito al Ente Público con conocimiento en la materia, tal como lo realiza gran cantidad de empresas que tienen derecho a solicitar la devolución ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Crédito al Salario, al cual en ningún momento se le pagarían sueldos y prestaciones que en el periodo de enero a junio de 2013 sumen el importe de \$784,954, con ello el Sujeto de Fiscalización habría optimizado el uso de los recursos públicos para ser susceptibles de ser aplicados en Programas de obra pública y apoyo social que beneficien a la ciudadanía del Municipio.

- 1.25 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,062,800, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013.
- 1.26 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61221-001/33X126053341: Construcción de Centro Comunitario, en la Localidad de Bahía de Lobos, por un importe acordado de \$400,000 de los cuales se ha ejercido un monto de \$399,011, quedando pendiente de ejercer una cantidad de \$989, realizada y concluida con recursos del Ramo 20 (Desarrollo Social), mediante Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por reducción del monto acordado, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora electrónica y reportes de control de calidad.

1/27 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61211-001/NC2-498: Iluminación de Campo de Béisbol, de la Localidad de San Ignacio Río



Muerto, por un importe contratado de \$1,340,221 de los cuales se ha ejercido un monto de \$823,125, quedando pendiente de ejercer una cantidad de \$517,096, realizada mediante Contrato, con Recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora electrónica de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso con un avance físico del 80%.

- 1.28 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que se incumplió con el Convenio de Coordinación, que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Gobierno del Estado de Sonora y el Municipio de San Ignacio Río Muerto, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un monto de \$1,341, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61422-001/NC2-128: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Guarniciones, Banquetas, Introducción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles General José Amarillas entre Ignacio Bacayaci y 600; José María Gutiérrez entre Benito Juárez y 600; Independencia entre José María Gutiérrez y Carretera; Mártires de Cananea (Potam-Tramo 1) Entre Reforma y Niños Héroes, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto por un importe contratado y ejercido de \$19,587,843, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 540 MDP), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones y bitácora electrónica de obra. Asimismo, se incumplió con el Anexo Técnico de Autorización, debido a que existen cambios al proyecto original por un importe de \$1,060,265, sin acreditar la autorización expresa de parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- 1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61422-002/NC2-137: Construcción de Pavimento, Guarnición, Banquetas, Introducción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Bulevar Independencia entre Rogelio Robles y Constitución, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto por un importe contratado y ejercido de \$7,777,218, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 540 MDP), mediante Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra y finiquito. Asimismo se incumplió con el Anexo Técnico de Autorización, debido a que existen cambios al proyecto original por un importe de \$943,536, sin acreditar la autorización expresa de parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- 1.31 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61422-003/NC2-462: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de las Calles Independencia y Mártires de Cananea, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, por un importe contratado de \$22,281,439 de los cuales se ha ejercido un monto de \$7,023,466, quedando pendiente de ejercer una cantidad de \$15,257,973, realizada mediante Contrato,



con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 496 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Asimismo, se incumplió al plazo de ejecución de los trabajos debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 40%.

1.32 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61422-005/NC2-463: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de la Calle 16 de Septiembre, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, por un importe contratado de \$21,706,164 de los cuales se ha ejercido un monto de \$7,277,852, quedando pendiente de ejercer una cantidad de \$14,428,312, realizada mediante Contrato, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 496 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, análisis de precios unitarios y bitácora electrónica de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso con un avance físico del 75%. Además, se detectó un concepto pagado que no cumple con las especificaciones.

1.33 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, en la obra pública 61422-004/NC2-464: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Drenaje y Agua Potable de Varias Calles, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, por un importe contratado de \$14,637,563 de los cuales se ha ejercido un monto de \$4,533,177, quedando pendiente de ejercer una cantidad de \$10,104,386, realizada mediante Contrato número 006/2013, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 496 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, programa de ejecución, análisis de precios unitarios y bitácora electrónica de obra. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución, debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 50%.

1.34 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en el servicio de obra pública 61424-003/NC2-462/ 61424-004/NC2-464/61424-005/NC2-463: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra: 1. Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de las Calles Independencia y Mártires de Cananea, 2. Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de las Calles General Amarillas y Callejones Alamos, Aitar, Caborca y Arizpe; 3. Pavimentación con Concreto Hidráulico, Agua Potable y Drenaje de la Calle 16 de Septiembre, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, Municipio de San Ignacio Río Muerto, por un importe contratado de \$1,168,229, de los cuales se ha ejercido un monto de \$350,469, quedando pendiente de ejercer una cantidad de \$817,760, dicho servicio se encuentra en proceso de ejecución con un avance físico del 55%, mediante Contrato, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 496 MDP), se presentó el



expediente técnico incompleto, debido a que carecía invitación, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, presupuesto, programa de ejecución y análisis de precios unitarios.

- 1.35 En relación con la revisión de las cifras al 30 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 servicios públicos por un importe contratado de \$558,774, de los cuales se ha ejercido un monto de \$477,842, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$80,932, realizados y concluidos mediante Contrato con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Programas Regionales 540 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, a continuación se detallan las obras observadas: 61424-001/NC2-128: Supervisión de la Obra: Construcción de 13,351.13 m2 de Pavimento de Concreto Hidráulico de 15cm de Espesor, 2,222 ml de Guarniciones Tipo "L", 1,270 m2 de Banquetas de Concreto, Introducción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles General José Amarillas entre Ignacio Bacayaci y 600; José María Gutiérrez entre Benito Juárez y 600; Independencia entre José María Gutiérrez y Carretera; Mártires de Cananea (Potam-Tramo 1) entre Reforma y Niños Héroes, Contrato Número 003/2013, carece de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, estimación 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra electrónica y reportes de control de calidad y 61424-002/NC2-137: Supervisión Externa y Control de Calidad de la Obra de Construcción de 5,483.23 m2 de Pavimento de Concreto Hidráulico de 15cm de espesor, 680 ml de Guarnición Tipo "L", 680 m2 de Banquetas de Concreto, Introducción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Bulevar Independencia entre Rogelio Robles y Constitución, Contrato Número 003/2013, carece de justificación autorizada para la adjudicación directa de obra, garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, presupuesto, estimación 2 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora de obra electrónica, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.36 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$198,360.

Objetivos y Metas

- 1.37 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias: Secretaria del Ayuntamiento, Oficialia Mayor, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Dirección de Promoción y Desarrollo Económico y Social, de una muestra de 883 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 881, incumpliendo con 2.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.38 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$122,000, mismos que fueron reintegrados, generando además productos financieros por \$2,544, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por reintegrar \$2,544.
- 1.39 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado de \$1,174,450 y ejercido de \$1,358,323, haciendo una diferencia de \$183,873 realizadas mediante Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62403-01: Electrificación Urbana Servicio Alumbrado Público en Varias Localidades, carece de acta de entrega recepción; 62404-04: Conservación y Mantenimiento de Rejillas Pluviales en Cabecera Municipal, carece de archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción; 62404-05: Limpieza y Desazolve de Pozos de Visita en Alcantarillados en la Cabecera Municipal, carece de planos, especificaciones, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción; 62504-30: Conservación de Calles Pavimentadas (Bacheo) en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, carece de especificaciones y acta de entrega recepción.
- 1.40 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó en la obra pública 62402-01: Ampliación de Red Eléctrica en Campo 7 y 21 Prolongación de Canal 4 de la Colonia Militar, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, por un importe contratado y ejercido de \$472,680, realizada y concluida mediante Contrato con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de estimación 1 con sus números generadores, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.41 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62504-16: Balastreo de Calles, en la Localidad de Bahía de Lobos, por un importe acordado y ejercido de \$365,967 realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de bitácora de obra. Además, se incumplió con el plazo de ejecución debido a que se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 60%.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.42 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$55,558.
- 1.43 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que se otorgaron préstamos personales a funcionarios y empleados de la actual administración municipal por \$19,500, que no fueron reintegrados a la cuenta bancaria utilizada para el control de los recursos del Fondo, generando además productos financieros por \$558, mismos que fueron calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por reintegrar \$20,058 .

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó lo siguiente: 1) No se encuentra registrado en la contabilidad del Sujeto de Fiscalización el monto arrojado por el sistema de cartera de deudores por servicio de agua potable y alcantarillado por \$3,868,440.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora



de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo a favor de Impuesto al Valor Agregado por \$53,964, el cual se deberá analizar para determinar el importe que pueda ser sujeto a devolución y gestionar la misma ante el Servicio de Administración Tributaria.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$49,486, correspondientes a sueldos y salarios pagados de enero a diciembre de 2013.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora y se observó que existen póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$335,447.
- 2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora y se observaron gastos improcedentes por \$40,586, debido a que se pagaron actualizaciones, multas y recargos.

Revisión de Recursos Humanos

2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$21,456.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.



Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	43	\$103,673,448
No Cuantificadas	7	0
	50	\$103,673,448

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$103,673,448. Esto representa el 102.32% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.26 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 102 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	33	0	33
2011	24	0	24
2012	31	0	31

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.90	20%	0.98
Evaluación al ejercicio del gasto	6.85	20%	1.37
Evaluación a la administración de fondos	8.00	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	9.95	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.26	20%	0.65
EVALUACIÓN FINAL			6.80

VIII. SALVEDADEDES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Existe un remanente de recursos correspondiente a un Programa Federal que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación correspondiente a un programa de la Comisión Nacional de Deporte (CONADE).

\$518,037



Existe un remanente de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23. 72,289,840

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

Existe una póliza de cheque sin evidencia documental del gasto. 5,800

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

En la obra 22124710-008/CECOP-S/N-01: Construcción de Tejaban en Escuela Primaria Plan de Ayala, en la Localidad de Singapur, Municipio de San Ignacio Río Muerto, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 31,345

Gastos y Otras Pérdidas

No se localizaron pólizas de cheque. 6,000

Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) en conceptos no autorizados. 2,544

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). 55,558

Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), en conceptos no autorizados. 20,058

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. 335,447

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.3, 1.7, 1.12, 1.19, 1.38, 1.42, 1.43 y 2.5 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**



IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~